



Sistema de Datos Personales			
Fecha de elaboración	día	mes	año
	21	01	2025
Sujeto Obligado:	Secretaría de Salud		
Organismo Público Desconcentrado o Descentralizado	Servicios de Salud de Veracruz		
Unidad Administrativa	Dirección de Salud Pública.		
Responsable del Sistema de Datos Personales.	Dra. María Luisa Sánchez Murrieta		
Acuerdo de creación de sistema de datos personales			
Nombre del Sistema de Datos Personales, base de datos y tipo de datos personales objeto del tratamiento.	Sistema de Datos Personales de defunciones sujetas a vigilancia epidemiológica por enfermedades diarreicas e infecciones respiratorias agudas. Datos identificativos: Nombre, fecha de nacimiento, edad, sexo, lugar de residencia, dirección. Datos Sensibles: Institución tratante, antecedentes personales, perinatales, patológicos, hereditarios, signos y síntomas, esquema de vacunación, fecha, folio y sitio de defunción, afiliación médica.		



Finalidad o finalidades del tratamiento.	<ul style="list-style-type: none">a) Analizar la información para conocer el comportamiento de las enfermedades y dirigir los programas de prevención y control para disminuir la mortalidad infantil.b) Identificar riesgos y daños en la población a los diferentes niveles administrativos involucrados a fin de realizar las actividades de prevención y control oportunas.c) Analizar las defunciones con fines epidemiológicos y estadísticos para la evaluación de indicadores de calidad de vida y salud.d) Identificar las fallas en el proceso de enfermedad-atención.e) Establecer estrategias para disminuir la mortalidad en la infancia, mediante el análisis del expediente clínico y autopsias verbales.f) Coadyuvar al proceso de ratificación/rectificación de la causa de muerte.
Origen, la forma de recolección y actualización de datos.	<p>Vigilancia epidemiológica bimensual o trimestralmente notifica y comparte vía electrónica la base en excel del Registro Electrónico de Defunciones (REDVE) por Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA) e Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) en menores de cinco años al Responsable Estatal y Jurisdiccional del Comité de Estrategias para la reducción de la Mortalidad en la infancia (COERMI).</p> <p>Solicitar de manera oficial la información clínica de la atención en unidades médicas de Servicios de Salud, Unidades médicas particulares, Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, involucrados en el proceso de atención, enfermedad y muerte.</p> <p>Entrevista de autopsia verbal aplicada por el personal de salud al responsable del menor fallecido que estuvo presente en el proceso de enfermedad y muerte.</p>
Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	Dra. Leila Escobar Romero Programa de Atención a la Salud de la Infancia Departamento de Control de Enfermedades Transmisibles



Transferencias de las que son objeto e identidad de los destinatarios.	<p>Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia; Analizar las defunciones con fines epidemiológicos y estadísticos para la evaluación de indicadores de calidad de vida y salud.</p> <p>Instituciones Sectoriales de Salud involucradas en la defunción: IMSS, IMSS BIENESTAR, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR;</p> <p>Identificar riesgos y daños en la población a los diferentes niveles administrativos involucrados a fin de realizar las actividades de prevención y control oportunas.</p> <p>Estados de la República Mexicana involucrados en la defunción;</p> <p>Fortalecer la investigación de los factores que incidieron en el proceso de atención mediante la oportuna notificación de las defunciones es necesario compartir la información cuando:</p> <ul style="list-style-type: none">- La defunción ocurre dentro del mismo estado, pero en un municipio diferente al de residencia habitual.- La defunción registrada por la Entidad Federativa, pertenezca a otro Estado por lugar de residencia habitual. <p>Jurisdicciones Sanitarias de SESVER;</p> <p>Analizar la información para conocer el comportamiento de las enfermedades y dirigir los programas de prevención y control para disminuir la mortalidad infantil.</p> <p>Identificar las fallas en el proceso de enfermedad-atención.</p> <p>Establecer estrategias para disminuir la mortalidad en la infancia, mediante el análisis del expediente clínico y autopsias verbales.</p> <p>Coadyuvar al proceso de ratificación/ rectificación de la causa de muerte</p>
--	---



Normatividad que da fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.	<p>El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias: Constitución política de los estados Unidos Mexicanos: Art. 4º Ley General de Salud Norma Oficial Mexicana 017-SSA2-2012 para la vigilancia epidemiológica. Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, para la atención a la salud del niño. Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en materia de información en salud. Lineamientos de Operación del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad de la Infancia.</p>
Modo de interrelación de la información registrada.	Área de Vigilancia Epidemiológica. Jurisdicciones Sanitarias de SESVER
Domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la cual pueden ejercitarse de manera directa los Derechos ARCO.	Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Salud; Morelos No. 76, local 17, Zona Centro, C.P. 91000 Xalapa, Veracruz. Tel.(228)817-3321 web.ssaver.gob.mx/transparencia , uaip@ssaver.gob.mx .
El tiempo de conservación de los datos.	5 años (2 años para el tratamiento y 3 para concentración de la información)
El nivel de seguridad.	Alto
Violación de la seguridad de los datos personales, fecha de ocurrencia, la detección y la atención.	Ninguna